SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
RENTING DE ANTIOQUIA,
RENTAN - EICE

PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA

POLÍTICA
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO 3
3. DECLARACIÓN DE COMPROMISO 3
4. POLÍTICA 4
5. ALCANCE 4
6. RESPONSABILIDAD Y ROLES 4
7. MARCO NORMATIVO – REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO 5
8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO 6
9. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN 7
10. CONTROL DE CAMBIOS 7

1. INTRODUCCIÓN

La gestión presupuestal constituye uno de los pilares fundamentales para el cumplimiento de la misión institucional de RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN - EICE, empresa industrial y comercial del Estado del orden departamental, cuyo objeto social se centra en la prestación de servicios de renting de maquinaria, vehículos y tecnología. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público busca que la Entidad programe, ejecute, haga seguimiento y controle sus recursos presupuestales de manera coherente con el logro de sus metas y objetivos institucionales, garantizando el uso eficiente, austero y transparente de los recursos públicos. Su presupuesto se compone de recursos propios de libre y de específica destinación, generados por sus unidades de negocio, así como de recursos recibidos en administración en virtud de contratos de mandato, cuyo manejo presupuestal es objeto de control independiente.

La presente política recoge los lineamientos que RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN - EICE, ha definido para las distintas etapas del ciclo presupuestal —programación, aprobación, ejecución, modificación, seguimiento y cierre—, articulándolos con los procedimientos internos del proceso de Gestión Financiera y con la normatividad presupuestal, contable y fiscal aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de manera que el presupuesto se consolide como una herramienta efectiva para la toma de decisiones de la Entidad.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y directrices que orientan la gestión presupuestal de RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN - EICE, con el fin de asegurar la programación, ejecución, seguimiento y control eficiente, austero y transparente de los recursos presupuestales, en concordancia con las metas y objetivos institucionales, el Plan Estratégico de la Entidad y la normatividad vigente en materia presupuestal, fiscal y contable aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

3. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN - EICE, estamos comprometidos en garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la adecuada programación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto institucional. Así mismo, asume el compromiso de promover una cultura organizacional

fundamentada en la austeridad, la eficiencia, la transparencia y el autocontrol en el manejo de los recursos públicos, impulsando la mejora continua y el estricto cumplimiento de las normas, como pilares para el fortalecimiento de la gestión institucional y la sostenibilidad económica y financiera de la Entidad.

4. POLÍTICA

RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN - EICE, administra su presupuesto bajo los principios de planeación, transparencia, austeridad, eficiencia y sostenibilidad financiera, programando sus ingresos y gastos de forma realista y alineada con su Plan Estratégico. Antes de comprometer recursos, expide y controla los CDP y CRP como garantía de apropiación previa, y ejecuta el gasto con austeridad bajo la responsabilidad del Ordenador del Gasto. A través de la Subgerencia Administrativa y Financiera y la Dirección de Contabilidad, realiza seguimiento, conciliación y cierre financiero mensual, rindiendo cuentas ante los entes de control, y adoptando medidas correctivas para prevenir el detrimento patrimonial, todo en cumplimiento del MIPG y la normatividad presupuestal vigente

5. ALCANCE

Esta política aplica a todas las dependencias, procesos, servidores públicos y colaboradores de RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN - EICE, que intervienen en las etapas de programación, elaboración, aprobación, ejecución, modificación, seguimiento y cierre del presupuesto institucional, incluyendo los recursos propios y aquellos administrados en virtud de contratos de mandato o convenios interadministrativos.

Se articula con los procedimientos internos del proceso de Gestión Financiera relacionados con la elaboración, conformación, ejecución y seguimiento del presupuesto; la elaboración, seguimiento y recaudo de facturas y cuentas de cobro; la gestión de reconocimiento y pago de obligaciones; el cierre y elaboración de informes; y la sostenibilidad contable, y su cumplimiento es de carácter obligatorio en todas las vigencias fiscales.

6. RESPONSABILIDAD Y ROLES

Junta Directiva: Aprueba el presupuesto y respalda a la Gerencia.

Gerencia General: Es el Ordenador del Gasto; lidera la política y garantiza recursos.

Subgerencia Administrativa y Financiera: Administra el ciclo presupuestal (programación, ejecución, seguimiento, cierre). Realiza seguimiento, conciliación, cierre financiero mensual y rendición de cuentas.

Dirección de Contabilidad: Comparte con la Subgerencia Administrativa y Financiera el cierre contable mensual y rendición de cuentas.

Líderes de área: Programan y hacen seguimiento al presupuesto de su dependencia.

Funcionarios y contratistas: Cumplen la política y usan los recursos con austeridad.

Oficina de control Interno: Audita y hace seguimiento periódico a la ejecución presupuestal y al cumplimiento de los procedimientos del proceso de Gesteión Financiera. También, formula recomendaciones y hace seguimiento a los planes de mejoramiento que surjan con relación al seguimiento de la política y reporta los resultados a la Gerencia General.

Entes de control externo: Contraloría, Contaduría General de la Nación y demás órganos de vigilancia.

7. MARCO NORMATIVO – REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

La presente política se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 300, 352, 354 y 361.
- Ley 38 de 1989, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.
- Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995, modificatorias del Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- Decreto 4336 de 2004, por el cual se adiciona el artículo 11 del Decreto 115 de 1996.
- Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010.

- Ley 298 de 1996, por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se organiza el Sistema Nacional de Contabilidad Pública y se crea la Contaduría General de la Nación.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación estatal.
- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión y se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–.
- Resoluciones 414 de 2014, 193 de 2016, 525 de 2016, 037 de 2018 y 159 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, y demás normas que conforman el Régimen de Contabilidad Pública.
- Ordenanza 35 de 2025, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia.
- Resolución GG N.° 04 de 2025, Manual de Políticas Contables de RENTAN EICE, y demás manuales, resoluciones y actos administrativos internos que regulen la materia presupuestal, contable y financiera de la Entidad.

8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Subgerencia Administrativa y Financiera: Seguimiento a la ejecución presupuestal: Análisis mensual/acumulado de ingresos y gastos frente a lo programado, control de CDP/CRP

Subgerencia y Dirección de Contabilidad: Cierre financiero y conciliación mensual — entre ejecución presupuestal y registros contables.

Dirección de Contabilidad: Indicadores de gestión presupuestal y eficiencia del gasto — ejecución, oportunidad, austeridad.

Subgerencia y Dirección de Contabilidad: Informes de seguimiento para la Gerencia General y a la Junta Directiva.

Oficina de Control Interno: Evaluación independiente, auditorías y seguimiento a planes de mejoramiento.

Rendición de cuentas: Subgerencia con aprobación de la Gerencia.

Subgerencia y Dirección de Contabilidad: Revisión y actualización de la política, teniendo en cuenta cambios cambios normativos y/o organizacionales.

9. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN

Esta política será comunicada a todas las partes interesadas pertinentes y estará disponible de manera digital.

10. CONTROL DE CAMBIOS

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
01	30/09/2026	Subgerencia Adminsitrativa y Financiera	Dirección de Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación del documento